AÑO 1907 Jueves 28 de Noviembre Núm. 285

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**Número suelto 50 céntimos de peseta.**

## *Parte oficial*

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## AL PÚBLICO

*Desde esta fecha las oficinas de este periódico quedan instaladas en la calle del Almirante, 15, bajo izquierda.*

## *Ministerio de Hacienda*

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Estando el Reglamento provisional para la aplicación de la ley sobre Sindicatos agrícolas, en cuanto á las exenciones de los impuestos de timbre, utilidades y derechos realea, fecha 8 de Agosto último, pendiente de informe del Consejo de Estado en pleno;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ampliar hasta fin de Enero próximo el plazo señalado en la disposición transitoria del Real decreto de la citada fecha.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1907.

OSMA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## Diputación provincial de Madrid

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 31 de Octubre, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 21 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de los materiales que hasta 31 de Diciembre de 1909, se consideren necesarios en el taller de Pintura del Hospicio de esta corte, con arreglo al pliego de condiciones y relación de precios que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Corporación, de nueve de la mañana á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, y la rebaja que ofrezcan los licitadores será por el tanto por ciento fijo que se aplicará en proporción igual á todas las unidades de la contrata; no admitiéndose proposición que exceda del tipo señalado, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaría de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.°, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales la cantidad de 260 pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Para la celebración de esta subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, se observarán las reglas siguientes:

1.ª El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en los anuncios constituyéndose la Mesa del modo prevenido en el art. 6.°

2.ª Inmediatamente se dará lectura de este artículo, del anuncio de la subasta y de los pliegos de condiciones, si no se hubiesen insertado en él.

3.ª Terminada la lectura de estos documentos, el presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá á los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta; en la inteligencia de que, pasado el plazo y abierto el pliego, no se dará explicación alguna.

4.ª Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito la siguiente: «Proposición para optar á la subasta de... (y á continuación el objeto de la misma).»

El presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la Mesa á la vista del público.

5.ª Dentro de los referidos pliegos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula de vecindad del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

6.ª Una vez entregados al presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

7.ª Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz, por un portero, de orden del presidente, que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el presidente lo declarará terminado.

8.ª Inmediatamente el presidente abrirá el primer pliego presentado y dará lectura en alta voz á la proposición en él contenida, y sucesivamente abrirá y leerá los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

9.ª En el acto mismo de la apertura el presidente declarará desechadas las proposiciones que no fueren acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula de vecindad del licitador, fuera del caso previsto en la regla 5.ª, y las que no se ajustasen al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, aunque el licitador manifieste que está conforme con que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

10. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

11. Si entre las admitidas hubiese dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

12. Hecha la adjudicación provisional, el presidente devolverá sus cédulas de vecindad á todos los licitadores, tomando nota de la fecha y número de la de cada uno, y unirá al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiere declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes á los licitadores que estén conformes en que queden desechadas sus proposiciones, los cuales podrán recogerlas en el acto, con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

No obstante, el presidente podrá entregar al notario autorizante del acto, para su custodia, el resguardo ó resguardos de depósito provisional de que se ha hecho mérito, los cuales no podrán ser devueltos por dicho notario á los interesados sin orden previa del presidente de la Corporación provincial ó municipal, según sea una ú otra ante quien se haya celebrado la subasta de referencia.

13. Todo lo que ocurra se consignará por el notario ó secretario autorizante en el acta de la subasta, según sea uno ú otro el que lo autorice, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.°, en cuya acta se hará constar necesariamente el número total de proposiciones presentadas, con los precios y nombres de los licitadores, con expresión de las admitidas y desechadas, las causas por que hayan sido desechadas éstas, expresando qué licitadores se han conformado con la declaración, recogiendo sus proposiciones y resguardos, las protestas ó reclamaciones que, sólo en cuanto á infracción de las reglas y preceptos esta-

blecidos por esta instrucción, á partir de la fecha del anuncio de la subasta en los periódicos oficiales y en cuanto el acto mismo de la subasta, se hubieren hecho durante ella, y la declaración del presidente respecto á la adjudicación provisional.

Esta acta, que habrá de extenderse sin levantar la sesión, será leida en alta voz por el actuario, y adicionadas á continuación las protestas ó reclamaciones que sobre su contenido hicieren los concurrentes, serán firmadas por las personas que constituyan la Mesa y los reclamantes que quisieren, y autorizada por el actuario.

Luego que recaiga en el remate la aprobación definitiva, se requerirá inmediatamente al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 10 por 100 del total importe de una anualidad del contrato en concepto de fianza definitiva, en la forma expresada para la provisional, debiendo, caso de constituirla en títulos de la Deuda del Estado, reponer el depósito si la baja de los valores llegase á un 5 por 100 durante el tiempo de su contrato.

El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condición, asi como el carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

No se admitirán proposiciones de menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

El contrato ha de ser á riesgo y ventura; sin que tenga derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni indemnización por ningún motivo, renunciando todo fuero y privilegio para hacerlo por más via que la contenciosa.

Dentro de los quince dias siguientes al en que se le comunique la aprobación definitiva del remate, deberá otorgar el contratista la correspondiente escritura.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, acta de subasta, sus copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha formulado reclamación alguna.

Madrid 21 de Noviembre de 1907.=El oficial del Negociado, Emilio Reverter.

*Modelo de proposición*

Don N. N..., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de los materiales que hasta 31 de Diciembre de 1909, se necesiten en el taller de Pintura del Hospicio de esta corte, cuyo importe se calcula ascenderá á la cantidad de 10.400 pesetas, se compromete á suministrar dichos artículos con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y precios unido á los mismos, aceptando los precios marcados, y haciendo del total importe la rebaja del... tanto por ciento (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.=El presidente, Sixto Pérez Calvo. = El diputado secretario, Luis Sauquillo.

(E.—385.)

# AYUNTAMIENTOS

## MADRID

### SECRETARÍA

*Año de* 1907.—*Mes de Noviembre.*

**Presupuesto de gastos**

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el artículo 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

*Gastos obligatorios.*

Capítulo primero. Gastos del Ayuntamiento: 93.421,57 pesetas por pago inmediato; 32.379,62 por pago diferible; total, 125.801,19 pesetas.

Cap. 2.° Policía de seguridad: 119.340 pesetas por pago inmediato; 23.684,02 por pago diferible; total, 143.024,02 pesetas.

Cap. 3.° Policía urbana y rural: pesetas 269.795,26 por pago inmediato; 178.997,10 por pago diferible; total, pesetas 448.792,36.

Cap. 4.° Instrucción pública: pesetas 50.224,15 por pago inmediato; total, pesetas 50.224,15.

Cap. 5.° Beneficencia: 123.058 pesetas por pago inmediato; total, 123.058 pesetas

Cap. 6.° Obras públicas: 164.919,12 pesetas por pago inmediato; 144.158,62 por pago diferible; total, 309.077,72 pesetas.

Cap. 7.° Corrección pública: 33.134,50 pesetas por pago inmediato; total, pesetas 33.134,50.

Cap. 8.° Montes: 00.

Cap. 9.° Cargas: 1.466.431,39 pesetas por pago inmediato; 26.000 por gastos voluntarios; total, 1.492.431,39 pesetas.

Cap. 10. Obras de nueva construcción: 995,47 pesetas por pago inmediato; 1.666,68 por pago diferible; total, 2.662,15 pesetas.

Cap. 11. Imprevistos: 9.662,16 pesetas por pago diferible; total, 9.662,16 pesetas.

Cap. 12. Resultas: 25.000 pesetas por pago inmediato; total, 25.000 pesetas.

Total general: 2.762.867,66 pesetas.

Madrid 8 de Noviembre de 1907.=El secretario, F. Ruano.

**Negociado 5.°**

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el término de quince días, el expediente instruído para llevar á cabo una tranferencia de 4.000 pesetas para los gastos que se originen en el Depósito de Mendigos, del crédito de 200.750 pesetas, consignado en el capítulo 5.°, art. 2.° «para manutención de los acogidos en los tres Asilos.»

Lo que se participa al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Noviembre de 1907.=El secretario, F. Ruano.

### ORUSCO

Con la superior autorización se subastan en pública licitación y venta libre los derechos y recargos sobre las especies sujetas al impuesto de consumos de esta villa y su término municipal por todo el año de mil novecientos ocho, bajo el tipo de seis mil ciento veintitres pesetas y veintiseis céntimos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará igualmente en el acto del remate.

Para tomar parte en la licitación será necesario hacer antes el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta, teniendo ésta lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana y á los once días del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Orusco á veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.=El alcalde, Dámaso Moreno.

(E.—426.)

### FUENLABRADA

El día cinco de Diciembre próximo, de once á una de la tarde, tendrá lugar en la Sala de actos del Ayuntamiento la subasta á venta libre de los derechos y recargos de consumos, sal y alcoholes de este distrito para el año de mil novecientos ocho ante la comisión de consumos, sirviendo de tipo la cantidad de catorce mil setecientas cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos.

Fuenlabrada dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.=El alcalde, Antonio Martín.

(E.—427.)

### VALDEMAQUEDA

El día ocho de Diciembre próximo venidero tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa de diez á once de la mañana la subasta á venta libre del encabezamiento de consumos y recargos correspondientes para el próximo año de mil novecientos ocho, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemaqueda veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.—El alcalde, Claudio Navas.

(E.—428.)

### SAN LORENZO

Con sujeción al pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto durante los días y horas hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento se celebrará subasta pública en esta Casa Consistorial el día quince de Diciembre próximo y hora de las once, en que dará principio y terminará á las doce, para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de todas las especies sujetas al impuesto y expresadas en las tarifas correspondientes durante el año de mil novecientos ocho.

La forma de licitación ha de ser por pujas á la llana.

El importe de los derechos y recargos autorizados es el de treinta y tres mil ciento diecisiete pesetas cuarenta y siete céntimos.

La garantía necesaria para hacer posturas será el cinco por ciento que ascienda á la cantidad de mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, que puede consignarse en las Cajas del Tesoro en la Depositaría del Ayuntamiento ó en poder de la Junta de subastas en el mismo acto de celebrarse ésta.

La fianza que ha de prestar el rematante será equivalente al importe de tres mensualidades de la cantidad total en que se adjudique la subasta y puede ser en metálico, valores públicos ó fincas que no estuviesen hipotecadas.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

San Lorenzo dieciocho de Noviembre de mil novecientos siete.—El alcalde, Nicolás Serrano.

(E.—429.)

### SAN LORENZO

Con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, se celebrará subasta pública en esta Sala Consistorial el día y horas que se expresan á continuación, para el arrendamiento del Mercado y puestos públicos y el arbitrio de pesas y medidas por plazo de un año.

Las proposiciones, que se presentarán en el acto de la subasta, serán por pujas á la llana.

Las mencionadas subastas serán presididas por mi autoridad ó persona debidamente delegada.

Para el bastanteo de poderes se designa al letrado D. Juan Leyva y Chavarri, y por último, se hace constar no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo fijado en el artículo veintinueve de la vigente instrucción de contratación.

El día 15 de Diciembre á las diez mercado y puestos públicos, tipo de la subasta 7.000 pesetas; depósito provisional 350; fianza definitiva 10 por 100; forma de pago mes anticipado.

El día 15 de Diciembre á las diez y media pesas y medidas, tipo de la subasta 200; depósito provisional 10; fianza definitiva 10 por 100; forma de pago mes anticipado.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

San Lorenzo veintitrés de Noviembre de mil novecientos siete.=El alcalde, Nicolás Serrano.

(E.=430.)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La subasta á venta libre de las especies de consumos de esta villa para el año de mil novecientos ocho, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día ocho del próximo mes de Diciembre, á las doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda veintidos de Noviembre de mil novecientos siete. =El alcalde, P. O., Justo García.

(E.—431.)

### COLMENAR DE OREJA

Según lo dispuesto por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «El Pinar de estos propios», durante el año forestal de mil novecientos siete-mil novecientos ocho, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, el día siete de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, bajo el tipo de mil pesetas.

Colmenar de Oreja veintitrés de Noviembre de mil novecientos siete.=El alcalde accidental, Ciriaco González.

(E.—432.)

### REDUEÑA

Habiendo resultado desierta la subasta que el día diecisiete de los corrientes se celebró en esta villa para el arriendo del impuesto de consumos á venta libre y exclusiva para el año de mil novecientos ocho, por falta de licitadores, el día veintisiete de los corrientes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la segunda subasta á los expresados fines,

bajo el mismo tipo de tasación y demás circunstancias que constan en los pliegos de condiciones.

Redueña veintitrés de Noviembre mil novecientos siete.=El alcalde.=P. O.= El secretario, Pedro Sanz.

(E.—433.)

LOZOYA DEL VALLE

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacaute la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 950 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas á esta alcaldía, en término de quince días, á contar desde este fecha; pasados los cuales se procederá á su provisión en propiedad.

Lozoya 20 de Noviembre de 1907.=El alcalde, Faustino Serna.

RASCAFRIA

Se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con la cantidad de 975 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por asistencia facultativa á 20 familias pobres y Guardia civil del puesto de esta villa y la de su anejo Oteruelo del Valle, dotada con el haber anual de 300 pesetas, pagadas en la misma forma, por dicha asistencia á seis familias pobres, que con las igualas de este vecindario y las del referido anejo puede reunirse una cantidad de 3.600 pesetas anuales. Los aspirantes á dicha plaza que se hallen en condiciones de poderla solicitar pueden presentar sus solicitudes á esta alcaldía por término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Rascafría 12 de Noviembre de 1907.= El alcalde, Francisco Bejcia.

---

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para 1908 de los Ayuntamientos que se detallan á continuación, se hallan expuestos en las Secretarías respectivas por término de ocho días, contados desde la fecha, para oir reclamaciones.

| | |
|---|---|
| Anchuelo. | Navas del Rey. |
| Arganda. | Navalafuente. |
| Bohadilla del Mte. | Prádena del Rincón. |
| Becerril la Sierra. | Quijorna. |
| Braojos. | Robregordo. |
| Carabaña. | Rivatejada. |
| Camporreal. | Ribas y V.ª Madrid. |
| Camarma. | Sevilla la Nueva. |
| Corpa. | San Agustín. |
| Escorial. | San Lorenzo. |
| Estremera. | S. Martín de la Vega |
| Fuente el Saz. | Sieteiglesias. |
| Garganta. | Torrelaguna. |
| Getafe. | Titulcia. |
| La Cabrera. | Torremocha. |
| Las Rozas. | Valdilecha. |
| Mejorada del Cp.º | Valdeavero. |
| Miraflores Sierra. | Villanueva Cañada. |

---

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para 1908, formado por las Juntas pericial de los Ayuntamientos que se detallan á continuación, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de los mismos, por un plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

| | |
|---|---|
| Alameda del Valle. | Navas del Rey. |
| Anchuelo. | Orusco. |
| Alcobendas. | Pelayos. |
| Buitrago. | Puebla del Valle. |
| Bustarviejo | Rdillo. de la Jara. |
| Brea. | Somosierra. |
| Cadalso. | S. Mtín. de la Vega |
| Canencia. | Talamanca. |
| Corpa. | Torrelaguna. |
| Cobeña. | Vrique. de Tajo. |
| Guadarrama. | Vnueva. de Perales |
| Humanes de Madrid | Valdeolmos. |
| La Acebeda. | Valdepiélagos. |
| La Cabrera. | Villamantilla. |
| Madarcos. | Villavieja. |
| Majadabonda. | |

---

Se hallan terminados y expuestos al público por quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación el padrón de cédulas permado para el año de 1908, á fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlos y hacer contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes.

| | |
|---|---|
| Arganda. | Parac. de Jarama. |
| Bustarviejo. | Perales de Tajuña. |
| Cllas. de la Sierra | Pdes. de Buitrago. |
| Cadalso. | Robledilo de la Jara. |
| Carabanchel Alto. | San Agustín. |
| Cerv.ª de Buitrago. | San Lorenzo. |
| Collado Mediano. | S. M. Valdeiglesias. |
| Fuente el Saz. | Sevilla la Nueva. |
| Hortaleza. | Torrejón de Ardoz. |
| Hnes. de Madrid. | Valverde. |
| La Acebeda. | Vlla. de S. Antonio. |
| Navas de Bruitrago | Venturada. |
| Navas del Rey. | Villava. de Perales. |
| Navarredondo. | |

## *Ministerio de Fomento*

RECTIFICACION

En el número 328, correspondiente al domingo 24 del actual, en la página 725, columna 2.ª, linea 4.ª, de la Exposición del Real decreto de este Ministerio, relativo al acta de posesión de los inmuebles expropiados por causa de utilidad pública, aparece la palabra *contigua*, debiendo ser ANTIGUA.

Además, en la columna 3.ª de la misma página, en la línea antepenúltima se dice: *expropiante*; y debe decir: no tiene el EXPROPIADO derecho alguno, etc.

(*Gaceta* del 26 del corriente.)

# DISTRITO FORESTAL DE MADRID

## Plan de aprovechamientos forestales de 1907 á 1908 aprobado por Real orden de 12 de Agosto último.

*En los días y horas que se expresa en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consiugan bajo las condiciones de los pliegos que obrarán en las Secretarías de dichos Ayuntamientos, y tipo de tasación que en aquéllos se mencionan.*

| TÉRMINO MUNICIPAL | NOMBRE DEL MONTE | CLASE DE APROVECHAMIENTO | TASACIÓN — Pesetas. | DIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA | HORA |
|---|---|---|---|---|---|
| Becerril de la Sierra | Dehesa Berrocal | Pastos por año forestal | 60 | 5 Diciembre. | 12 |
| Miraflores de la Sierra | Prado Concejo de las Pozas | Idem | 225 | 5 idem. | 11 |
| Idem | Prado idem y Ensanche | 200 estereos de leña de roble | 250 | 5 idem. | 12 |
| Navacerrada | Pinar de la Helechosa | Pastos por año forestal | 900 | 5 idem. | 10 |
| Idem | Cerca Hojarasca | Idem | 100 | 5 idem. | 11 |
| Idem | Prado Majaserranos | 150 estereos de ramaje | 200 | 5 idem. | 12 |
| Idem | Idem | Pastos hasta 31 de Marzo | 125 | 5 idem. | 13 |
| Guadarrama | Pinar y Agregados | 1.000 estereos de jara | 250 | 6 idem. | 12 |
| Los Molinos | Idem | Explotación de Canteras | 50 | 7 idem. | 12 |
| Casas de Navas del Rey | Pinarejo y Vallefrías | 80 hectólitros de piñón | 100 | 6 idem. | 12 |
| San Martín de Valdeiglesias | Navahoncil y Agregados | Pastos por año forestal | 2.250 | 5 idem. | 10 |
| Idem | Vallelorenzo | Idem | 1.750 | 5 idem. | 11 |
| Idem | Navahoncil y Agregados, Las Cabreras y Villalorenzo | 200 hectólitros de piñón | 40 | 5 idem. | 12 |
| Idem | Navapozas y Fuenfrías, Valdeyerno y Valcaliente | 50 hectólitros de piñón | 50 | 5 idem. | 13 |
| Villa del Prado | Cuartel del Norte | 20 hectólitros de piñón | 40 | 5 idem. | 12 |
| La Acebeda | Dehesa boyal. Las Cárcabas y El Carcabón | Corta de 50 robles leñosos | 150 | 5 idem. | 12 |
| Bustarviejo | La Candalea | Pastos hasta 15 de Abril | 150 | 6 idem. | 12 |
| La Hiruela | Dehesa boyal (tercer tranzón) | 250 estereos de leña de roble | 175 | 9 idem. | 12 |
| Horcajo de la Sierra | La Alberca | Pastos por año forestal | 15 | 7 idem. | 11 |
| Idem | Dehesa boyal (segundo tranzón) | 400 estereos de leña de roble | 300 | 7 idem. | 12 |
| Idem | Idem (primer tranzón) | 450 estereos de leña de roble | 300 | 6 idem. | 12 |
| Lozoya | Soto garganta (4.º y 5.º tranzón) | 700 estereos de leña de roble | 1.100 | 5 idem. | 12 |
| Patones | Dehesa boyal | Pastos por año forestal | 450 | 5 idem. | 12 |
| Robledillo de la Jara, | Idem (primer tranzón) | 300 estereos de leña de roble | 200 | 5 idem. | 12 |

Madrid 25 de Noviembre de 1907.

*El Inspector,*

**Alejandro Izquierdo.**

(E.—425).

# Universidad Central

## INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA

Don Enrique de Lucas Alonso-Gasco, natural de Meco, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando como director de la Academia titulada de «Estudios preparativos para carreras especiales», establecido en esta corte, calle de Preciados, número veintiuno, principal, se declare que dicho Establecimiento reune las condiciones y circunstancias exigidas por Real decreto de primero de Julio de mil novecientos dos, y sus disposiciones concordadas.

Al efecto acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.° Certificación de la que resulta que el interesado nació el dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

2.° Otra que acredita la buena conducta del interesado; y

3.° El cuadro de enseñanzas que sigue:

*Carreras Militares.*

Aritmética y Algebra.—Geometría y Trigonometría rectilínea. — Francés y Dibujo.

*Ingenieros.*

Análisis matemático.—Geometría métrica.—Idem analítica.—Idem descriptiva. — Cálculo infinitesimal. — Dibujo lineal.—Francés é inglés.—Química. —Mineralogía y Botánica. — Física. — Zoología.—Mecánica racional.—Dibujo de figura, paisaje, adorno y topográfico.—Algebra superior.

*Arquitectos.*

Además de algunas asignaturas enunciadas en la preparación de ingenieros se explicarán en esta: Petrografía física. —Dibujo lineal y lavado.

*Derecho.*

Todas las de esta carrera.

*Aduanas.*

Gramática castellana. — Caligrafía. — Aritmética. — Algebra. — Geometría. — Francés, inglés y alemán.—Geografía. —Física.—Química. – Mecánica.—Historia natural. — Tecnología industrial. — Economía política.—Derecho administrativo, penal y mercantil.—Estudio de las contribuciones indirectas.—Ordenanzas de Aduanas. — Legislación. — Aranceles de Aduanas. — Práctica de reconocimiento.

*Telégrafos.*

Gramática castellana. — Francés.— Aritmética.— Geometría.—Física.—Geografía.

*Correos.*

Gramática castellana.—Francés.— Aritmética.— Contabilidad. — Geografía postal.—Idem universal.—Legislación.

*Topógrafos.*

Dibujo topográfico.—Aritmética.—Álgebra.— Gramática.— Geometría. — Dibujo lineal.—Topografía.

*Auxiliares de estadística.*

Gramática.—Aritmética y Geometría. —Geografía y Estadística.

*Ayudantes de O. P.*

Aritmética.—Geometría.— Álgebra.— Trigonometría rectilínea.—Dibujo lineal. Geometría descriptiva.—Topografía y Construcción.—Reglamentos.

*Sobrestantes de O. P.*

Escritura. — Dibujo. — Aritmética y Geometría.—Topografía.—Construcción.

*Interventores de F. C.*

Escritura.—Gramática. — Aritmética. Contabilidad y Derecho mercantil.—Servicios de tráfico, etc.—Reglamentos.—Tarifas.

*Tribunal de Cuentas.*

Escritura.—Gramática. — Aritmética, etcétera.

*Ayuntamiento de Madrid.*

Escritura.—Gramática. — Aritmética. Derecho político.—Idem Administrativo. —Legislación de Hacienda y Contabilidad municipal. — Teneduría de libros. —Impuesto de consumos.

*Banco de España.*

Escritura. — Aritmética mercantil. —Contabilidad.—Legislación mercantil. — Organización y operaciones del Banco de España.

*Compañía Arrendataria de Tabacos.*

Cuestionarios de la preparación.

*Bachillerato.*

Las asignaturas del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo séptimo del Real decreto de primero de Julio de mil novecientos dos, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha de primero de Septiembre de mil novecientos dos, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día cuatro del mismo.

Madrid quince de Noviembre de mil novecientos siete.

El rector,
R. Conde.

(A.—148.)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de primera instancia

### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de doña Manuela Samaniego, hoy don Galo Muñoz Morales, contra don Aureliano y don Francisco Serrano Ruiz, vecinos de Chinchón, se venden en pública subasta y que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Chinchón el día treinta y uno de Diciembre próximo á las dos de su tarde, las siguientes fincas:

Una fábrica de tinajas para envasar vinos y aceites, situada á extramuros del citado pueblo de Chinchón, frente al convento de las monjas con dos cuerpos de edificios, lindante con la carretera de Villaconejos, con una pequeña edificación y un gran horno.

Una mitad de finca rústica en término de Chinchón y sitio llamado Retamar.

Otra mitad de finca al mismo sitio y término de las anteriores.

Una finca rústica al sitio de Valde la Horquilla en término de Chinchón.

Una mitad de finta rústica en igual término y sitio de la Cruz de piedra, tasadas todas las referidas fincas en la suma de veintitrés mil doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos; debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, y que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro que estará de manifiesto en la escribanía del que refrenda, y deberán conformarse con ella sin tener derecho á exigir ningunos otros títulos.

Madrid veintidós de Noviembre de mil novecientos siete.=V.° B.°=El señor juez, Alejandro Bustamante.=El actuario, Ricardo Gómez.

(A.—146.)

### ALCALÁ DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Miguel Martínez Córdova, juez de primera instancia del partido, en las diligencias que se siguen para hacer efectivas las costas que causó el vecino de Canillas Mariano Alonso Rojo, en la Audiencia de Madrid y en el Tribunal Supremo con la apelación que interpuso y recurso de casación que preparó en un incidente que sobre nulidad de actuaciones promovió en este Juzgado, se saca á la venta en pública judicial segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que fué tasada la casa embargada al expresado Mariano Alonso Rojo, que se describe en esta forma:

Una casa que constituye diferentes grupos ó viviendas, sita en el barrio de las Ventas del Espíritu Santo, término municipal de Canillas, compuesta sólo de piso bajo, que linda al Norte con Pascuala Gutiérrez Zorrilla; Mediodía calle pública; Saliente calle de Canillas, y Poniente calle Venera, tasada en 2.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 31 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta (valúo), que las posturas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de la casa que se vende son una certificación expedida por el señor registrador de la propiedad del partido, la cual estará de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en ella, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Alcalá de Henares 25 de Noviembre de 1907.=Entre lineas la cantidad que sirve de tipo para la subasta.—Vale.—Entre parentésis.—Valúo.—No vale.=Visto Bueno.=Martínez Córdova. = El actuario, Pascual Moreno.

(C.—69.)

### CHINCHON

Don Eladio Arnaiz de la Bodega, juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa por lesiones contra Gonzalo Fonnuaya Tejero, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, se saca á primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, la siguiente finca embargada á dicho procesado.

Una casa en la villa de Valdelaguna, calle de la Fuente, linda derecha y espalda con Gonzalo Fonnuaya, frente á la calle de la Fuente, é izquierda José Hermosilla, compuesta de portal, cocina, una sala y dos alcobas y cámara por encima, y fué tasada en 2.000 pesetas.

*Advertencias*

1.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina destinada al efecto el 10 por 100 de la tasación.

3.ª El título de propiedad consiste en un documento privado de compraventa, y estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Chinchón á 23 de Noviembre de 1907.=Eladio Arnaiz.=El escribano, Juan Escanellas.

(C.—70.)

## Juzgados municipales

### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, en el que se sigue un juicio verbal incoado en el año mil ochocientos ochenta y dos á instancia de don Simón Pradilla Pina con don Juan de Sigler y otro sobre pago de pesetas, y siendo ignorado el paradero del señor Pradilla se le cita por el presente ó á sus herederos para que en el término de quince días comparezcan en dicho Juzgado á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente en referido juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se alzará la retención decretada en el mismo al demandado Sr. Sigler y se le entregarán los descuentos hechos.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.= V.° B.°=Honorio Valentín.=El secretario, Miguel Errasquen.

(A.—147.)

# INCLUSA DE MADRID

### ANUNCIO

El excelentísimo señor presidente de la Diputación provincial de esta corte ha dispuesto proceder al pago en Obligaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de las mensualidades que se adeudan á las amas externas desde Abril á Octubre del año actual, con excepción de los pergaminos sueltos, que se abonarán en metálico, siempre que su importe no ascienda á la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de las personas interesadas, debiendo advertir que las carteras pobrán presentarse todos los días laborables del actual mes y del siguiente, y los pergaminos sueltos el día 16 de Diciembre próximo.

Madrid 25 de Noviembre de 1907.—El director, Alberto Girón.

*Alfredo Alonso, impresor, Barbieri, 8.*

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA PROVINCIA DE MADRID
## SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA
### de Madrid del dia 28 de Noviembre de 1907


## Audiencia territorial
### Y PROVINCIAL

La Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Madrid, constituída con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 5 de Agosto del corriente año en virtud de las facultades que le están conferidas por dicha Ley, ha acordado los siguientes nombramientos de jueces, fiscales municipales y adjuntos para la provincia de Madrid, previo el sorteo de estos últimos.

(CONTINUACIÓN)

**Sigue partido judicial de Getafe**

*Jueces municipales para el cuatrienio de 1908-909-910-911; fiscales municipales para el trienio de 1908 909-910.*

*Moraleja de Enmedio.*

Jueces.

D. Crisanto Marqués Vizcaíno.
Pedro Crespo Martín (suplente).

Fiscales.

D. Silvestre Godino y Godino.
José Marqués Sánchez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Atanasio Valverde Núñez.
2 Cesáreo Rojas Martín.
3 Eugenio Cabañas Gómez.
4 Tiburcio Fernández Rodríguez.
5 Andrés Rodríguez Carrasco.
6 Lucio Godino Godino.

*Móstoles.*

Jueces.

D. Juan José López Rodríguez.
José García Montijo (suplente).

Fiscales.

D. Manuel Valle y García.
Pedro Jara Charcos (suplente).

Adjunto.

1 D. Pedro Hernández Torrejón.
2 Agustín Lorenzo San Martín.
3 Luis García Lorenzo.
4 Guillermo Manrique San Martín.
5 Práxedos Godino Adrada.
6 Guillermo Manrique San Martín.

*Parla.*

Jueces.

D. Francisco Ocaña Vello.
Juan Ajenjo García (suplente).

Fiscales.

D. Eugenio Serrano Bermejo.
Amalio López Pérez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Luis Aguado García.
2 Manuel Martín Bermejo.
3 Emilio Martín Velázquez.
4 Valentín Sacristán Fernández.
5 José Fernández Martín.
6 Juan Ocaña.

*Pinto.*

Jueces.

D. Mariano Martín.
Estanislao Pérez (suplente).

Fiscales.

D. Reyes Caro García.
Florentino Muñoz Peña (suplente).

Adjuntos.

1 D. Leandro Fortun Navarro.
2 Liborio Martín Lago.
3 José de Galdo Lorenzo.
4 Celestino Martín Lorenzo.
5 Lucas Casado de Galdo.
6 Angel Martín Lorenzo.

*San Martín de la Vega.*

Jueces.

D. Faustino Martínez López.
Mariano Alvarez Villegas (suplente).

Fiscales.

D. Francisco Salamanca Folguera.
José Rojero González (suplente).

Adjuntos.

1 D. Pedro Bueno Tostado.
2 Ramón María Calera Núñez.
3 Amalio Rodríguez Carbonero.
4 Antonio de Llanos Arias.
5 Bernardino Rodríguez Valdivielso.
6 Luis Porras Mena.

*Serranillos.*

Jueces.

D. Telesforo Fernández Serrano.
Epifanio Ballesteros Fernández (suplnt).

Fiscales.

D. Eusebio Fernández Herrero.
Anastasio García Benito (suplente).

Adjuntos.

1 D. Silvestre Arrain Concha.
2 Modesto Fernández Fernández.
3 Vicente Fernández Fernández.
4 Evelio Fernández Fernández.
5 Nicolás Fernández Martín.
6 Felipe Fernández Fernández.

*Titulcia.*

Jueces.

D. Victoriano García.
Magdaleno García (suplente).

Fiscales.

D. Casildo Marín.
Lorenzo Rubio (suplente).

Adjuntos.

1 D. Manuel Manzanero Pérez.
2 Felipe Algobia Ruiz.
3 Antonio Rubio y Rubio.
4 Eugenio Algobia Piedra.
5 Hipólito Ruiz García.
6 Silvestre Juárez Rubio.

*Torrejón de la Calzada.*

Jueces.

D. Manuel Rodríguez.
Lucas Caballero (suplente).

Fiscales.

D. Juan Naranjo.
Apolinar Sánchez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Felipe Sánchez Pérez.
2 Ciriaco del Río Quirós.
3 Dámaso Gómez Dorado.
4 José Dorado Gómez.
5 Leandro Sánchez y Sánchez.
6 Balbino del Río Dorado.

*Torrejón de Velasco.*

Jueces.

D. Vicente Sejornat Martín.
Juan Pedrero Pedrero (suplente).

Fiscales.

D. Patricio López Ugena.
Ildefonso Martín Hernández (suplente).

Adjuntos.

1 D. Costantino Peiro Ureña.
2 Román García López.
3 Toribio López y López.
4 Agapito Bravo Quirros.
5 Ramón Martín Berganza.
6 Mariano García Quiroga.

*Valdemoro.*

Jueces.

D. Pedro Palacios.
Antonio Blesa (suplente).

Fiscales.

D. Gumersindo Bustos.
Arturo Ramos (suplente).

Adjuntos.

1 D. Arcadio Vera Ceruto.
2 Julián Pérez Cereceda.
3 Felipe Vinuesa Hernández.
4 D. Andrés Marcto Polán.
5 Nicolás María Fernández Gómez.
6 Pedro Horcajada Martínez.

*Villaverde.*

Jueces.

D. Julio Molina.
Simón Vesilinet (suplente).

Fiscales.

D. Manuel Tartajo.
Manuel Merino (suplente).

Adjuntos.

1 D. Hilario de la Calle.
2 Leocadio Díaz Rodríguez.
3 José Herranz Navarro.
4 León Porres Pereda.
5 Jesús Alienes Cenamor.
6 Antonio Vivanco Carpintero.

**Madrid-capital**

*Jueces municipales para el bienio de 1908 y 1909, y fiscales para el año de 1908.*

*Buenavista*

Jueces.

D. Fermín Castaño González.
Honorio Valentín Gamazo (suplente).

Fiscales.

D. Ceferino Palencia Alvarez.
Luis Alvarez López (suplente).

Adjuntos.

1 D. Joaquín Rodríguez Gayoso.
2 Enrique Cales Viladell.
3 Gabriel Martín del Río.
4 Eusebio Torres Castellano.
5 Rafael Giraldo Fernández.
6 Enrique Bosch Herreros.
7 Vicente Romero Girón López Pelegrín.
8 José Pellico Vega.
9 José Belmás Bueno.
10 Benito del Campo Otero.
11 Alfonso Gullón García.
12 Domingo de Gascón Gurzuban.
13 Luis Muyans Calvo de la Puerta.
14 Porfirio Díaz Nurales.
15 Juan Antonio de la Puente Guijarro.
16 Vicente Martín Salazar.
17 Antonio Sánchez Sánchez.
18 José María Marín Blázquez.
19 Joaquín Sánchez Quesada.
20 Francisco Grondona Baudrés.
21 José Guillén Solí.
22 José de Orueta Estébanez.
23 Manuel González Arnas.
24 Pedro de Tomás Irunza.

*Centro.*

Jueces Municipales.

D Angel de la Guardia y Pulido.
Luis Aldecoa Jiménez (suplente).

Fiscales.

D. Fernando Calderón Ceruelo.
D. José Pascual del Pobel (suplente).

Adjuntos.

1 D. Luis Alvarez Rodríguez.
2 Juan Astudillo de Guzmán.
3 Fernando Fernández del Castillo.
4 Gregorio Fernández Páez.
5 José Antonio Belloso Rodríguez.
6 Crisanto Berlin Casamijana.
7 Fernando Asfalla Pérez.
8 Joaquín Abati Díaz.
9 Gregorio Hernández Pasos.
10 Manuel Uría y Uría.
11 Antonio García Rodríguez.
12 Gabriel Villamil Fernández.
13 Luis Albacete y Gil de Zárate.
14 Francisco Gutiérrez Martínez.
15 Luis Gonzaga Bahía de Urrutia.
16 Luis Alonso Magadán Manzano.
17 Miguel Brea López.
18 Angel Gómez Rodulfo.
19 Francisco Mancebo de Ison.
20 Pedro Alvarez Bellute.
21 Manuel Artache Pino.
22 Antonio de la Iglesia Vara.
23 José Romani Gareley.
24 Carlos Luis Jiménez de Galarza.

*Congreso.*

Jueces municipales.

D. Emilio López Aranda.
Gabriel de Usera Sánchez (suplente).

Fiscales.

D. José Sánchez Moreno Barba.
Ramón Sáenz de Heredia (suplente).

Adjuntos.

1 D. Tomás Asensio Modino.
2 Eduardo García de Acilu.
3 Mario Daza de Campos.
4 Hilario Abad y Aparicio.
5 Juan Moreno Barutell.
6 Antonio López Enciso.
7 José Luis Escobar y Aragón.
8 Jesús Casanova Moreno.
9 Erancisco Garbi y Oliver.

2 José López y López.
3 Víctor Gómez y Menéndez.
4 Manuel García Martín.
5 Julio Alonso de Celada.
6 Marcelino Garrido García.
7 Jesús Mateos y Peñuela.
8 Ildefonso Bravo Garcimartín.
9 Juan Fernández Santos.
10 Andrés Leonor González.
11 Cesáreo Pontón Vázquez.
12 Anselmo Espinosa Rodríguez.

*Santa María de la Alameda.*

Jueces municipales.

D. Francisco García Jiménez.
Martín Barreras Segovia (suplente).

Fiscales.

D. Ceferino Soriano Jiménez.
Santiago Pozas Aparicio (suplente).

Adjuntos.

1 D. Eugenio García Jiménez.
2 Tiburcio Manzano Madera.
3 Mariano Pizarro Manzano.
4 Inciso Jiménez García.
5 Felipe García Soriano.
6 Sinforoso Pizarro Jiménez.

*Torrelodones*

Jueces

D. Quiterio Velasco González.
Francisco Franco Tomás (suplente).

Fiscales

D. Ambrosio Sánchez Urosa.
Aquilino Velasco Hernando (suplente).

Adjuntos

1. D. Prudencio Urosa Oñoro.
2 Cirilo García.
3 José González Jiménez.
4 Ruperto Román Ramos.
5 Juan Muñoz Alvarez.
6 Mauricio Bravo Sánchez.

*Valdemaqueda.*

Jueces

D. Domingo Lobato Adaniz.
Senén Sánchez Barbero (suplente).

Fiscales

D. Claudio Esteban Pablo.
Estanislao Sánchez García (suplente)

Adjuntos

1 D. Mariano Sánchez Calvero.
2 Felipe Barbero Pablo.
3 Tomás Barbero Pablo.
4 Pedro Barbero Pablo.
5 Marcos Barbero Pablo.
6 Felipe Navas Pablo.

*Valdemorillo*

Jueces

D. Antonio Luja Partida.
Marcelino Luja Asenjo (suplente).

Fiscales.

D. Juan Serrano Zamorano.
Ramón Villens Partida (suplente.)

Adjuntos.

1 D. Eloy Gutiérez Gala.
2 Enrique Asenjo Gutiérrez.
3 Julián Beltrán de Caicedo.
4 Luis Luja Partida.
5 Enrique Beltrán.
6 Rodrigo Gutiérrez Gala.

*Villanueva del Pardillo*

Jueces

D. Santos Valoquia Martín.
Bernabé Rubio Sánchez (suplente).

Fiscales.

D. Félix Sánchez Sánchez.
Balbino López Martín (suplente).

Adjuntos.

1 D. León Plaza Lozano.
2 Mariano Sánchez.
3 Eusebio Velasco.
4 Narciso González.
5 Felipe González.
6 Manuel Guerra.

*Zarzalejo.*

Jueces.

D. Ceferino Preciado Herranz.
Francisco de la Pena Ventosa (suplente).

Fiscales.

D. Mamerto Ventura Talamo.
Manuel Manzano Pastor (suplente).

Adjuntos.

D. Mariano Herranz Palomo.
2 Miguel de la Piña Palomo.
3 Martín Herranz de Lucas.
4 Luis Pastor Martín.
5 Zacarías Preciado Benito.
6 Mariano Ventura Martín.

**Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.**

*Jueces municipales para bienio de 1908 y 1909 y fiscales para el año 1908.*

*Cadalso.*

Jueces municipales.

D. Federico García Sánchez.
Salustiano Alvarez Alvarez (suplente).

Fiscales.

D. Julián Muro Moreno.
Victoriano Alvarez Herranz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Toribio García Moreno.
2 Joaquín Colino Martínez.
3 Juan Ludeño González.
4 Angel Alcázar Moreno.
5 Martín Sánchez Moreno.
6 Antonio Martín Díaz.

*Cenicientos.*

Jueces municipales.

D. Manuel Rosado Adruelez.
Modesto Lizana Fernández (suplente).

Fiscales.

D. Eusebio Prados Jiménez.
Calixto Jiménez Fernández (suplente).

Adjuntos.

1 D. Juan Díaz Corralejo.
2 Luis Recio Sabedrel.
3 Juan Herradón Savedra.
4 Valentín Zurdo Canton.
5 Tomás Bueno Ampuero.
6 Pablo Díaz Pimentel.

*Nava del Rey.*

Jueces.

D. Francisco López Pérez.
Celestino Santos Jiménez (suplente).

Fiscales.

D. Narciso Hernández Rodrigo.
Balbino Domínguez Peral (suplente).

Adjuntos.

1 D. Pedro Díaz Blasco.
2 Camilo García Parras.
3 Martín Guerra Hernández.
4 Daniel Panadero Domínguez.
5 Emilio Santos Jiménez.
6 Rufino Alvarez García.

*Pelayos.*

Jueces municipales.

D. Paulino Hernández Retuerce.
Pedro Rodrigo Herrero (suplente).

Fiscales.

D. Anastasio Aragón Pérez.
Ruperto Cereas Arroyo (suplente).

Adjuntos.

1 D. Basilio Martín Redondo.
2 Felipe Peral Naile.
3 Julián López Fernández.
4 Catalino Medina Barbero.
5 Gregorio Gálvez García.
6 Román Montero Carle.

*Jueces municipales para el cuatrienio de* 1908-1909-1910 y 1911 *y fiscales municipales para el trienio de* 1908-1909 y 1910.

*Rozas de Puerto Real.*

Jueces municipales.

D. Faustino Sangar García.
León Casado y Sangar (suplente).

Fiscales.

D. Rafael Sangar Montero.
Inocente Blasco Romero (suplente).

Adjuntos.

1 D. Narciso Blasco.
2 Manuel Giménez Blasco.
3 Gregorio Arránz Blanco.
4 Esteban Fernández Romero.
5 Francisco Larios Blanco.
6 Marcelo Fernández Blasco.

*San Martín de Valdeiglesias.*

Jueces municipales.

D. Luis Hermosilla Rodríguez.
Melanio de Miguel Herrero (suplente).

Fiscales.

D. Joaquín Alcocer Canaler.
Sotero Chamizo Casillas (suplente).

Adjuntos.

1 D. Tomás López Becerril.
2 Santiago Tapia López.
3 Angel Sánchez Zarzalejo.
4 Juan Pérez Sánchez.
5 Alejandro Martínez Bernó.
6 Julián Herrera Rodas.
7 José Rodríguez Fernández.
8 Angel Blandín Pérez.
9 Leopoldo Arribas Megía.
10 Ventura Alvarez Segovia.
11 Sebastián Delgado González.
12 Francisco Bartolomé Fernández.

*Villa del Prado.*

Jueces municipales.

D. Carlos Nieto Benito.
Pablo González Crespo (suplente).

Fiscales.

D. Valentín Muñoz y Díaz.
Alejandro Pesuto y Palacios.

Adjuntos.

1 D. Angel Jiménez Andino.
2 Ildefonso Alonso Ballesteros.
3 Adrián Sampedro Fornos.
4 Eusebio Durán Barreras.
5 Crisanto Rodríguez Fernández.
6 Angel Estévez Sampedro.

**Partido judicial de Torrelaguna.**

*Jueces municipales para al bienio de* 1908 *y* 909 *y fiscales municipales para el año de* 1908.

*Acebeda.*

Jueces municipales.

D. Vicente Eamé González.
José Montoya Rojo (suplente).

Fiscales.

D. Felipe García.
Anselmo González (suplente).

Adjuntos.

1 D. Paulino Cabida,
2 Benito Espinosa.
3 Melitón García;
4 Manuel Araujo.
5 Pedro González.
6 Domingo García.

*Alameda del Valle.*

Jueces municipales.

D. Ezequiel Martín Sanz.
Juan de las Heras Garrido (suplente).

Fiscales.

D. Marcelino Martín.
Enrique Sanz Sanz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Fermín Sanz y Sanz.
2 Saturnino García Peñas.
3 José Martín Canencia.
4 Leandro Sanz García.
5 Anselmo García Canencia.
6 Juan García Sanz.

*Berzosa.*

Jueces municipales.

D. Felipe Ruíz Menor.
Regino Suárez Sanz (suplente).

Fiscales

D. Tomás Martín Ruiz.
Tomás García Muñoz.

Adjuntos.

1 D. Ildefonso Martín.
2 Benito García.
3 Tomás Sanz.
4 Celestino Muñoz.
5 Tomás Sanz Martín.
6 Frutos Molina García.

*El Berrueco.*

Jueces municipales.

D. Mariano Montero Arias.
Mariano Isabel Martín.

Fiscales.

D. Lino Isabel Montero.
Eugenio Isabel Martín.

Adjuntos.

1 D. Saturnino García y García.
2 Feliciano Arias Camargo.
3 Saturnino García Gómez.
4 Felipe Arias Montero.
5 Mariano Isabel Martín.
6 Felipe Encina Montero.

*Braojos.*

Jueces municipales.

D. Luis Sedano Sanz.
Juan Sanz y Sanz (suplente).

Fiscales.

D. Leoncio Villegas Chicón.
Tomás Sanz y Sanz.

Adjuntos.

1 D. Mariano Asenjo Bargas.
2 Eusebio Arrivas Velázquez.
3 Matías Domingo Martín.
4 Pedro Martín Sanz.
5 Atanasio Arrivas Sedano.
6 Tomás García Arrivas

*Buitrago.*

Jueces municipales.

D. Carlos Navarro.
Felipe Hernáez (suplente).

Fiscales.

D. Ramón González.
Fulgencio López (suplente).

Adjuntos.

1 D. Fulgencio López Cristóbal.
2 José Huetas de las Heras.
3 Rafael Prado Gómez.
4 Felipe Frutos Sanz.
5 Luis Hernán de la Morena.
6 Eusebio García Morena.

*Bustarviejo.*

Jueces municipales.

D. Agustín García Baonza.
Agustín Pascual Navacerrada.

Fiscales.

D. Ventura Martín Serrano.
Juan Antonio Díaz.

Adjuntos.

1 D. Hipólito Blasco y Blasco.
2 Manuel Díaz García.
3 Valentín del Amo Hijano.
4 Gabriel Baonza Vallejo.
5 Manuel Plaza Martín.
6 Manuel Baonza Martín.

*Cabanillas de la Sierra.*

Jueces municipales.

D. Francisco de la Piña.
Antonio Trabaza (suplente).

Fiscales.

D. Ricardo Guzmán.
Martín Mardones.

Adjuntos.

1 D. Francisco Alonso Masdones.
2 Eulogio Espinosa Sanz.
3 Paulino Guzmán Allende.
4 Serapio Cid Sanz.
5 José González Frutos.
6 Ignacio Guzmán Velasco.

*La Cabrera.*

Jueces municipales.

D. Gregorio Calado Ramírez.
Emeterio Granados (suplente).

Fiscales.

D. Victoriano Nieto.
León Martín (suplente).

Adjuntos.

1 D. Pablo Alonso Cortés.
2 Mariano Baonza Peinado.
3 Raimundo Blasco Peinado.
4 Nicomedes Baonza García.
5 Felipe Baonza García
6 Bonifacio Granados Martín.

*Canencia.*

Jueces municipales.

D. Marcos Hernanz.
Blas Bedia (suplente).

Fiscales.

D. Bernabé Martín.
Antonio Domingo (suplente).

Adjuntos.

1 D. Marcelino Domingo Fernández.
2 Felipe Fernández Herranz.
3 Francisco Domingo Lucas.
4 Vicente Blas Prieto.
5 Emilio Alvarez Benito.
6 Pedro Domingo Bedia.

*(Concluye en hoja extraordinaria.)*

*Alfredo Alonso, impresor, Barbieri, 8.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

## SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL„ DE LA PROVINCIA

***de Madrid del dia 28 de Noviembre de 1907***


## Audiencia territorial

### Y PROVINCIAL

La Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Madrid, constituída con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 5 de Agosto del corriente año en virtud de las facultades que le están conferidas por dicha Ley, ha acordado los siguientes nombramientos de jueces, fiscales municipales y adjuntos para la provincia de Madrid, previo el sorteo de estos últimos.

(CONCLUSIÓN)

**Sigue partido judicial de Torrelagnna**

*Cervera de Buitrago.*

Jueces municipales.

D. Isidoro Mogal.
Pedro Parra (suplente).

Fiscales.

D. Andrés García Nogal.
Eduardo Martín Sanz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Lucas García Díaz.
2 Froilán Hernández.
3 Esteban Santamaría.
4 Felipe García Díaz.
5 Leoncio Sanz García.
6 Feliciano Acebedo García.

*Garganta de los Montes.*

Jueces municipales.

D. Manuel Avilés García.
Valentín Martín Pérez (suplente).

Fiscales.

D. Aquilino Martín Pérez.
Pedro Bermejo del Moral (suplente).

Adjuntos.

1 D. Elías Carretero Sacristán.
2 Dionisio Bermejo Carretero.
3 Claudio Carretero Martín.
4 Bernabé Carretero García.
5 Pedro Carretero Fernández.
6 Pedro Carretero Martín.

*Gargantilla.*

Jueces municipales.

D. Daniel León Durán.
Benito Martín López (suplente).

Fiscales.

D. Eulogio Velasco Siguero.
Francisco Velasco Sanz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Juan de Pedro López.
2 Julián Alvarez González.
3 Isidoro de Pablo Alvarez.
4 Juan Manuel Domínguez.
5 Manuel Domínguez Martín.
6 Julián Alvarez López.

*Gascones.*

Jueces municipales.

D. Balvino Martín.
Tomás González Ruda (suplente).

Fiscales.

D. Mariano Gil Neira.
Mariano Briceño Vargas (suplente).

Adjuntos.

1 D. Vicente Allende García
2 Isidoro Delicado.
3 Ignacio Ruano Rebollo.
4 Juan Galván García.
5 Felipe Briceño Vargas.
6 Romualdo Ruano García.

*Hiruela (La).*

Jueces municipales,

D. Pedro García Lozano.
Julián García Hernández (suplente).

Fiscales.

D. Plácido García Lozano.
Juan Bravo Arcones (suplente).

Adjuntos.

1 D. Pablo Cuenca de Francisco.
2 Vicente Bravo Bernal.
3 Hermógenes Bravo Serrano.
4 Juan Bravo Alcones.
5 Jacinto Blasco Roldán.
6 Gregorio Bravo Serrano.

*Horcajo de la Sierra.*

Jueces municipales.

D. Cándido Fernández.
Ramón García (suplente).

Fiscales.

D. Ramón Uceda.
Aniceto García (suplente).

Adjuntos.

1 D. Francisco Herranz.
2 Manuel Cristóbal.
3 Aniceto García Castillo.
4 Juan Agustín.
5 Saatiago García Alonso.
6 Carlos Fernández.

*Horcajuelo de la Sierra*

Jueces municipales.

D. Ignacio Mesto González.
Luis Mesto González.

Fiscales.

D. Andrés Pernández Ibáñez.
Eustaquio González Fernández.

Adjuntos.

1 D. Francisco Díez Fernández.
2 Víctor Bermejo Sanz.
3 Andrés Fernández Ibáñez.
4 Estanislao Fernández Vaca.
5 Mariano Fernández Sanz.
6 Isidoro Diez Bermejo.

*Lozoya.*

Jueces municipales.

D. Faustino Serna.
Manuel Béjar (suplente).

Fiscales.

D. Juan Pastor.
Julián Mauricio (suplente).

Adjuntos.

1 D. Gregorio Mauricio las Heras
2 Juan Callejo García.
3 Toodoro Espinoso Piña.
4 Vicente Alamo Perales.
5 Aureliano Rodríguez Lama.
6 Mariano Callejo Vélez.

*Lozoyuela*

Jueces municipales.

D. Pedro Moreno.
Juventino Huerta (suplente).

Fiscales.

D. Cándido Fernández.
Juan Martín (suplente).

Adjuntos.

1 D. Bernabé Bermejo.
2 Angel Braojos Hernán.
3 Francisco Fernández Hernán.
4 Mariano Fernández.
5 Lino Pérez Ramírez.
6 Manuel Braojos.

*Madarcos*

Jueces municipales.

D. Eusebio Sanz.
Mariano Moreno (suplente)

Fiscales,

D. Mariano de Frutos,
José Posadera (suplente).

Adjuntos.

1 D. Victoriano González Martin.
2 Pedro Vega Gonzalo.
3 Santiago García Moreno.
4 Manuel López Moreno.
5 Manuel López Moreno.
6 Mariano Frutos Agujetas.

*Mangirón.*

Jueces municipales.

D. Justo Velasco Blas.
Francisco Ramírez Blas (suplente.)

Fiscales.

D. Julián Velasco Moreno.
Luis Velasco Ramírez (suplente.)

Adjuntos.

1 D. Pedro Martín Velasco.
2 Avelino Alonso Vilano.
3 Juan Cuenca Alonso.
4 Mauricio Blas Martín.
5 Nicolás Hernán Martín.
6 Felipe Blanco Jiménez.

*Montejo de la Sierra.*

Jueces municipales.

D. Francisco Cristóbal Frutos.
Regino Sevillano.

Fiscales.

D. Mariano del Pozo.
Tomás Martín Frutos.

Adjuntos.

1 D. Avelino Cristóbal Frutos.
2 Gumersindo Fernández Lozolla.
3 Juan Fernández Brún.
4 Felipe Cobo Hernán.
5 Casildo Fernández Fernández.
6 Agustín Díaz Goresa.

*Navalafuente.*

Jueces municipales.

D. Eugenio Hernando del Carmen.
Luis Blanco Velázquez.

Fiscales.

D. Felipe Vallejo de la Fuente.
Bruno Muñóz Sanz.

Adjuntos.

1 D. Bernardino Peñas Vallejo.
2 Donato Hernán Hernández.
3 Casto Espinosa Torres.
4 Alfonso Ramos de la Fuente.
5 Antonio García Rivas.
6 Basilio Matasanz García.

*Jueces municipales para el cuatrieño de 1908-909-910 y 911 y fiscales municipales para el trienio de 1908-909 y 910.*

*Navarredonda.*

Jueces municipales.

D. Valentín Gonzáloz.
Juan Villa Rodríguez (suplente).

Fiscales.

D. Victorio Musiezo Rodríguez.
Félix Rodríguez Ramírez.

Adjuntos.

1 D. Ceráreo González Municio.
2 Leocadio del Amo.
3 Manuel Domínguez Sanz.
4 Guillermo Serrano Ramírez.
5 Vicente Alvarez.
6 Gregorio Bartolomé González.

*Las Navas de Buitrago.*

Jueces municipales.

D. Marcos Hernán Ramírez.
Florencio Fernández (suplente).

Fiscales.

D. Deogracias Hernán Pozo.
Facundo Ramírez Pozo (suplente).

Adjuntos.

1 D. Dionisio Hernán Hernán.
2 Florencio Fernández Hernán.
3 Juan Pozo Hernanz.
4 Angel Fernández Pozo.
5 Dámaso Pozo Hernán.
6 Facundo Alonso Hernán.

*Oteruelo del Valle.*

Jueces municipales

D. Felipe Sanz.
Ildefonso Canencia y Canencia(suplente)

Fiscales.

D. Policarpo Arrivas Sanz.
Lorenzo Arrivas García.

Adjuntos.

1 D. Martín Martín García.
2 Ildefonso Canencia.
3 Pablo Callejo Sanz.
4 Policarpo Arrivas Sanz.
5 Juan Canencia Sanz.
6 Pedro Callejo Sanz.

*Paredes de Buitrago.*

Jueces municipales.

D. Camilo Rebollo García.
Manuel García Ramírez.

Fiscales.

D. Cándido García Fernández.
Hipólito Sanz y Sanz.

Adjuntos.

1 D. Ventura García Sanz.
2 Camilo García González.
3 Valentín García Sanz.
4 Lorenzo Moreno Martín.
5 José Martín Hernanz.
6 Antero García Sanz.

*Patones.*

Jueces municipales.

D. Isidoro Isla.
Miguel Lozano (suplente).

Fiscales.

D. Agustín Hernán Araujo.
Justo Gil Lozano (suplente).

Adjuntos.

1 D. Dionisio Hernán Perdiguero.
2 Luis Arriaza Hiruela.
3 Esteban Lozano Sanz.
4 Luis Colás.
5 Raimundo Hernán
6 Juliáu Gárcía García.

*Pinilla del Valle.*

Jueces municipales.

D. Andrés Peña.
Basilio Montero (suplente).

Fiscales.

D. Eustaquio Alonso.
Alvaro Arrivas (suplente).

Adjuntos.

1 D. Juan Ortega.
2 Agapito García.
3 Eustaquio Alonso.
4 Feliciano Matesanz.
5 Alvaro Arrivas.
6 Andrés Peña.

*Piñuecar.*

Jueces municipales.

D. Gregorio Montoya.
Isidoro Andrés Fernández (suplente).

Fiscales.

D. Pedro Ojete Hontoria.
Tiburcio Andrés Fernández (suplente).

Adjuntos,

1 D. Agapito Vélez Lamas.
2 Manuel Alvarez Martín.
3 Juan Velázquez Fernández.
4 Felipe Encinas del Pozo.
5 Liborio Casas Solascasas.
6 Sotero Castaños Fernández.

*Prádena del Rincón.*

Jueces municipales.

D. Juan Dupeirón Martín.
Pedro García Diez (suplente).

Fiscales.

D. Melchor Diez García.
Pedro Diez González (suplente).

Adjuntos.

1 D. Valentín Fernández Ramírez.
2 Josá García González.
3 Fausto García Hernán.
4 Fructuoso Diez García.
5 Pedro García García.
6 Dionisio Braojo Martín.

*La Puebla de la Mujer Muerta.*

Jueces municipales.

D. Tiburcio Martín.
Miguel Bernal García (suplente).

Fiscales.

D. Ciriaco Bernal Acebedo.
León Bernal Bravo (suplente).

Adjuntos.

1 D. Bernardo García Bernal.
2 Ciriaco Bernal Acebedo.
3 Julián Fernández García.
4 Carlos Alvarez López.
5 Nemesio López Bernal.
6 Juan Bernal Bravo.

*Rascafría.*

Jueces municipales.

D. Cándido Santiago Lozano.
Francisco Alonso Cano (suplente).

Fiscales.

D. Pedro Berrocal Torres.
Vicente Aguirre Ramila (suplente).

Adjuntos.

1 D. Esteban Ibáñez Malabuena.
2 Teodoro Gil Marcos.
9 Bartolomé Martín.
4 Juan Cañil Pérez.
5 Cipriano Cañil Ramírez.
6 Andrés González Rosendo.

*Redueña.*

Jueces municipales.

D. Jesús Pérez Alonso.
Cipriano Serrano González (suplente).

Fiscales.

D. Pablo Velasco Cerezo.
Gerónimo Serrano Rodríguez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Hilario Pérez.
2 Germán Pérez Alonso.
3 Jesús Velasco Gorrachategui.
4 Celestino Serrano Rodríguez.
5 Juan Velasco Cerezo.
6 Eusebio Rodríguez Lozolluela.

*Robledillo de la Jara.*

Jueces municipales.

D. Pascasio Martín Lozano.
Pedro García Ramírez.

Fiscales.

D. Niceto Alonso Pérez.
Rafael Lozano de la Fuente (suplente).

Adjuntos.

1 D. Pedro Acebedo Hernán.
2 Simón Acebedo Lozano.
3 Emeterio Fernández García.
4 Blas García Benito.
5 Juan Acebedo Lozano.
6 Pedro García Ramírez.

*Robregordo.*

Jueces.

D. Julián Gutiérrez Barrio.
Eugenio Gutiérrez Gómez.

Fiscales.

D. Bernardino del Pozo Peña.
Pío López Polo.

Adjuntos.

1 D. Nicolás González Sanz
2 Segundo Aranda.
3 Ignacio García.
4 Julián Bezada Pérez.
5 Juan Arias Bezada.
6 Robustiano González Sanz.

*La Serna.*

Jueces.

D. Santos Alvarez las Heras.
Jesús Martín Fernández (suplente).

Fiscales.

D Romualdo Carretero Martínez.
Pedro Martín Fernández.

Adjuntos.

1 D. Romualdo Carretero.
2 Felipe Heras Fuentes.
3 Francisco Alvarez Heras.
4 Santos Alvarez Heras.
5 Mariano Gutiérrez Sánchez.
6 Jesús Martínez Fernández.

*Serrada.*

Jueces.

D. Juan Suárez Ruiz.
Dionisio Sanz García.

Fiscales.

D. Ruperto Sanz Sanz.
Eustaquio Sanz Fuentes.

Adjuntos.

1 D. Pedro Manblana Fuentes.
2 Nicanor Sanz Ruiz.
3 Cándido Sanz Fuentes.
4 Tiburcio Martín García.
5 Valentín Martín Ruiz.
6 Mariano García García.

*Siete Iglesias.*

Jueces.

D. Valeriano Hernanz Hernanz.
Acisclo Ramírez.

Fiscales.

D. Nicolás Perea.
Julián Ramírez.

Adjuntos.

1 D. Julián Ramírez.
2 Casto Hernan.
3 Nicolás Perea.
4 Andrés López.
5 Pedro López.
6 Blas Benito.

*Somosierra.*

Jueces municipales.

D. Juan Rodríguez Sanz.
Leonardo Sanz (suplente).

Fiscales.

D. Miguel Cerezo.
Fidel Gutiérrez de la Bosada (suplente).

Adjuntos.

1 D. Francisco Sanz.
2 Francisco González.
3 Zacarías Martín Moreno.
4 Ildefonso Alvarez.
5 Máximo Hernanz.
6 Eustaquio Agueda.

*Torrelaguna.*

Jueces municipales.

D. Ricardo Vera Lasso.
Mariano Hernán Pastor.

Fiscales.

D. Ricardo Sanz Martía.
José María García Espinosa.

Adjuntos.

1 D. Santiago Cisnero Barrios.
2 Alfredo Oñate Sangrador.
3 Cipriano López Robledo.
4 Hilario Gómez Araujo.
5 Mariano Martín Martín.
6 Mariano Cid Abad.
7 Juan José Illana García.
8 Alberto López Sanz.
9 Mariano López Crespo.
10 Eduardo Oñas Alonso.
11 Vicente Barahona Guerrido.
12 José María Espinosa

*Torremocha.*

Jueces municipales.

D. Víctor Navarro.
Cayetano López Baonza.

Fiscales.

D. Julián Díaz Grande.
Julián Cid Manzana.

Adjuntos.

1 D. Martín Díaz Herrero.
2 Dionisio Hernán Rodríguez.
3 Antonio Díaz Acebedo.
4 Cayetano López Baonza.
5 Mariano Hernán García.
6 Eusebio Rivera Gónzalez.

*Valdemanco.*

Jueces municipales.

D. Vicente Villegas Martín.
Juan Rodríguez Serrano (suplente).

Fiscales.

D. Vicente Villegas Martín.
Juan Villegas Serrano.

Adjuntos.

1 D. Lucio García Matesanz.
2 Francisco Martín Matesanz.
3 Francisco Baonza Díaz.
4 Valentín Martín Baonza.
5 Francisco Rodríguez Serrano.
6 Jesús García Serrano.

*El Vellón.*

Jueces municipales.

D. Antonio Jiménez Pérez.
Félix Martín Díaz.

Fiscales.

D. Telesforo San Miguel.
Felipe Sanz.

Adjuntos.

1 D. Luis Alonso García.
2 Andrés Martín Vela.
3 Marcelino Fernández Caños.
4 Rogelio García González.
5 Angel López de la Fuente.
6 Timoteo Baonza García.

*Venturada.*

Jueces municipales.

D. Bonifacio Hernánz Sanz.
Vicente Cid Mangana (suplente)

Fiscales

D. Manuel Montero Sanz.
Jenaro Revilla de la Morena.

Adjuntos.

1 D. Benigno García Ortega.
2 Esteban Galindo Vicente.
3 Mariano de la Morena Crespo.
4 Alejandro Canencia Hernánz.
5 Jenaro Revilla de la Morena.
6 Ricardo Alonso.

*Villavieja.*

Jueces municipales.

D. Mariano Alvarez (suplente).
Lorenzo Moreno (juez).

Fiscales.

D. Eusebio Carretero.
Nicanor Domingo.

Adjuntos.

1 D. Florencio Carretero Martín.
2 Eusebio Carretero.
3 Patricio Ajete.
4 Isidoro Sanz.
5 Iginio Durán.
6 Bernardino Carretero Moreno.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de la regla 8.ª del art 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Madrid 22 de Noviembre de 1907.=Visto Bueno. = El presidente interino, Marcial de la Fuente.=El secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.

*Alfredo Alonso, impresor, Barbieri, 8.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

## SUPLEMENTO AL NUMERO DEL "BOLETIN OFICIAL„ DE LA PROVINCIA

***de Madrid del dia 28 de Noviembre de 1907***


## Audiencia territorial

### Y PROVINCIAL

La Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Madrid, constituída con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 5 de Agosto del corriente año en virtud de las facultades que le están conferidas por dicha Ley, ha acordado los siguientes nombramientos de jueces, fiscales municipales y adjuntos para la provincia de Madrid, previo el sorteo de estos últimos.

**PARTIDOS JUDICIALES**

*Jueces municipales para el bienio de 1908-909 y fiscales para el año de 1908.*

**Alcalá de Henares.**

*Ajalvir.*

Jueces municipales.

D. Pablo Aparicio Alonso.
Pedro Herranz Gallego (suplente).

Fiscales.

D. Prudencio García Mateos.
Valentín Gallego Sanz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Julián Pradera Barragán.
2 Dionisio Gallego Bravo.
3 Leonardo Avila Hurtado.
4 Pedro López de la Torre.
5 Genaro Bravo González.
6 Modesto López Arroyo.

*Alcalá de Henares.*

Jueces municipales.

D. Fernando Cutoli y Cutoli.
Agustín Gorgales Mar (suplente).

Fiscales.

D. Bernardo García Alesauco.
Félix Yuste Peinado (suplente).

Adjuntos.

1 D. Mariano de Pedro y del Moral.
2 Martín Málaga Melero
3 Joaquín Cifuentes Huerta.
4 José Cruz Jiménez.
5 Mariano Galán Contreras.
6 Manuel Arévalo García.
7 Asensio Múgica Gascuráin.
8 Mariano Silverio García Sánchez.
9 Saturnino Monje Encinas.
10 Pablo Gordo Mores.
11 Lorenzo Machinado Saz.
12 Miguel Sánchez Gutiérrez.

*Algete.*

Jueces municipales.

D. Carlos Martín Prieto.
Eusebio Fernández Pérez (suplente).

Fiscales.

D. Juan Matarrubia López.
Francisco Prieto Monzón (suplente).

Adjuntos.

1 D. Domingo Simón López.
2 Angel Frutos Ruiz.
3 Julián González Sanz.
4 Mariano Moreno Descalzo.
5 Juan Torija Fernández.
6 Anselmo Sanz Fernández.

*Ambite.*

Jueces municipales.

D. Bonifacio Corregidor Sánchez.
Juan Cordón Martínez (suplente).

Fiscales

D Dionisio Blanco Machón.
Eugenio Martínez Sabrón (suplente).

Adjuntos.

1 D. Calixto Andrés Díaz.
2 Gervasio Carmona Ramos.
3 Celestino Gómez García.
4 Marcelino Bachiller Herreros.
5 Gumersindo Fernández Gil.
6 Ignacio Cordovés Sánchez.

*Anchuelo.*

Jueces municipales.

D. Emiliano López Fernández.
José Hermura Saz (suplente)

Fiscales.

D. Diego Herranz Fernández.
Cipriano García Plaza (suplente).

Adjuntos.

1 D. Teodoro Hermira Sanz.
2 Lucio Ruiz Olmedo.
3 Anselmo Anchuelo.
4 Pedro Saz López
5 Eugenio García Fernández.
6 Julio Díaz.

*Barajas.*

Jueces municipales.

D. Juan de la Peña Vicente.
Francisco Sevillano Sánchez (suplente).

Fiscales.

D. Lucio Sanz Enviado Hernández.
Dionisio Minaya Martín (suplente).

Adjuntos.

1 D. Gumersindo Llorente Julián.
2 Emilio Javier Espinal.
3 Luis Rubio de Castro.
4 Fernando Polo Martínez.
5 Juan Antonio Julián Camino.
6 Cesáreo Martínez del Aguila.

*Camarma.*

Jueces municipales.

D Lorenzo Galíndez González.
Florentino Coronado Torres (suplente).

Fiscales.

D. León Baldominos Bueno.
Eustaquio Díaz Carmena (suplente).

Adjuntos.

1 D. Gregorio Lorenzo Rodríguez.
2 Agustín Díaz Vereda.
3 Julián Fresno Casanova.
4 Agustín Díaz Guinea.
5 Emiliano Díaz Rodríguez.
6 Desiderio Callejo Arguello.

*Campo Real.*

Jueces municipales

D. Cándido Busó Alonso.
Mariano Muñoz Sanz (suplente).

Fiscales.

D. Toribio Ruiz González.
Enrique González Herrero (suplente).

Adjuntos.

1 D. Antonio Arribas Huelves.
2 Manuel González Villarte.
3 Sandalio de la Torre Bernabé.
4 Valentín Martínez León.
5 Juan Maroto Blanco.
6 Fermín Guerra González.

*Canillas.*

Jueces municipales.

D. Luis Díaz Milian.
Salustiano Capilla García (suplente).

Fiscales.

D. Santiago Sedeño Sánchez.
Joaquín Ibarra Moreno (suplente).

Adjuntos.

1 D. Mariano Alonso Rojo.
2 Miguel Ayuso González.
3 Cipriano Acero Bravo.
4 Tomás Arin Arbe.
5 Pedro García Rodríguez.
6 José Coca González.

*Canillejas.*

Jueces municipales.

D. Manuel Escobar de Mesa.
Tomás Martín Martín (suplente).

Fiscales.

D. Domingo Dorado Ranz.
José García y García (suplente).

Adjuntos.

1 D. Francisco Martín Alonso.
2 Vicente Roger Martínez
3 Enrique Sacristán Rodríguez.
4 Agustín Gutiérrez Canosa.
5 Policarpo Nieto de la Fuente.
6 Ramón Roselló Pastor.

*Cobeña*

Jueces municipales.

D. Angel Moreno Sanz.
Hipólito Baonza Vega (suplente).

Fiscales.

D. Víctor Redondo Pérez.
Mariano Rodríguez Tendero (suplente).

Adjuntos.

1 D Juan de Mesa de Pablo.
2 Román Torres González.
3 Dámaso Martínez Fernández.
4 Tomás Morales Marina.
5 Tomás Rodríguez Tendero.
6 Roque Crespo Tendero.

*Corpa*

Jueces municipales.

D. Antonio Lozano González.
Agustín Corral Barranco (suplente).

Fiscales

D. Juan Linares Casas.
Laureano García Andrés (suplente).

Adjuntos.

1 D. Juan Elipe Loheches.
2 León Mínguez García.
3 Wenceslao García y García.
4 Claudio Elipe Cano.
5 Mariano Plaza Elipe.
6 Víctor Salamanca y Salamanca.

*Coslada.*

Jueces municipales.

D. José Aznar Bentacour.
Lorenzo Martín López (suplente).

Fiscales.

D. Pablo López Otero.
Luis Alvarez de la Concepción (suplente).

Adjuntos.

1 D. Luis Polo García.
2 Marcelino Solo Bentacour.
3 Cándido Sanz Bonache.
4 Juan López Villora.
5 Víctor de Lucas Alcalde.
6 Joaquín Collado Angulo.

*Daganzo.*

Jueces municipales

D. Mariano Haijón Vargas.
Nicolás Alfaro García (suplente).

Fiscales.

D. Pedro Merino Alvarez.
Jesús Haijón Fernández (suplente)

Adjuntos.

1 D. Andrés Gil Plaza.
2 Julián Simón Antonio.
3 Emilio Montalvo de la Puente.
4 Ambrosio Bravo Moya.
5 Luis Haijón Vargas.
6 Anastasio Ruiz Soria.

*Fresno de Torote.*

Jueces municipales.

D. Desiderio Sanz y Sanz.
Francisco García Sanz (suplente).

Fiscales.

D. Remigio García Calvo.
Jesús Fresno Valencia (suplente).

Adjuntos.

1 D. Aquilino Fresno Valencia.
2 Demetrio Cid López.
3 Segundo Sanz Díaz.
4 Julián Sanz Cardeñosa.
5 Felipe Pedro-Viejo Mínguez.
6 Valentín de Blas Regidor.

*Fuente el Saz*

Jueces Municipales.

D. Angel Colmenar López.
Federico del Vado Pascual (suplente).

Fiscales.

D. José del Vado Rosado.
Mariano Mingo García (suplente).

Adjuntos.

1 D. Mariano Alcobendas Millán.
2 Juan Martín Padín.
3 Florentino Padín Hernández.
4 Marcelino González Robles.
5 Jesús López Padín.
6 José Terras Pascual.

*Loeches*

Jueces Municipales.

D. Félix Torres y Tirón.
Valentín Cristóbal Paredes (suplente).

Fiscales.

D. Juan Vicente Uceda
Angel Cayo Ortiz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Casto Torres Aparicio.

2 José Alonso Majagranzas.
3 Félix Vicente Nieto.
4 Balbino Vega Díez
5 Cleto Alonso G. Nega.
6 Marcelino Mínguez García.

*Meco*

Jueces municipales.

D. Felipe Sanz de Lucas.
Florencio de Lucas Martínez (suplente).

Fiscales.

D. Venancio Pérez Delgado.
Valentín González Laso (suplente).

Adjuntos

1 D. Catalino González Laso.
2 Darío Alonso Alonso.
3 Teodoro Martínez Gamir.
4 Esteban Martínez Fernández.
5 Tomás Alonso Gasco.
6 Federico Barranco Arañón.

*Mejorada del Campo*

Jueces Municipales.

D. Vicente Majolero y Pérez Valiente.
Balbino Fernández Adán (suplente).

Fiscales.

D. Nicolás Yáñez Martínez.
Francisco Rojo Guijarro (suplente).

Adjuntos.

1 D. Felipe de la Fuente Cadenas.
2 Celedonio Huertas Escobar.
3 Pedro Molinero Martínez.
4 Mariano Martínez del Pozo.
5 Mariano de Diego Rivera.
6 Juan Rodríguez García.

*Nuevo Baztán.*

Jueces municipales.

D. Brígido Gascueña Esteban.
Anastasio Rodríguez Gil (suplente).

Fiscales.

D. Telesforo Brihuega Lozoya.
Eugenio Moratilla Lozano (suplente).

Adjuntos.

1 D. Mariano Polo Pedroviejo.
2 Nicasio Sáez Lozano.
3 Pablo Rodríguez Gil.
4 Evaristo Peña Sáez.
5 Claudio Rodríguez Lozano.
6 Bonifacio Rodríguez Peña.

*Olmeda de la Cebolla.*

Jueces municipales.

D. Gervasio Moratilla Castejón.
Manuel Carrasco Losa (suplente).

Fiscales.

D. Juan Conzález Martínez.
Antonio Oter Castejón (suplente).

Adjuntos.

1 D. Francisco Oter Castejón.
2 Mariano Campanero Rodríguez.
3 Pablo Sáez Corral.
4 Julián Alcobendas Gonzalo.
5 Pedro Errasquin Sanabria.
6 Eustaquio Oter Villanueva.

*Jueces para el cuatrienio de 1908, 909, 910 y 911 y fiscales para el trienio de 1908, 909 y 910.*

*Orusco.*

Jueces municipales.

D. Felipe Villalvilla Machicado.
Pablo Moreno Carralero (suplente).

Fiscales

D. Pedro Carmona Villalvilla.
Toribio Redondo Martínez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Micolás Valdencina Moreno.
2 Sabas Briceño Manzano.
3 Víctor Fernández Moratilla.
4 Ceferino Arias Alonso.
5 Felipe Canaveras Martínez.
6 Pedro López Martínez.

*Paracuellos de Jarama.*

Jueces municipales

D. Valentín Rubio Polo.
Eugenio García Moratilla (suplente).

Fiscales.

D. Juan del Río Rodríguez.
Hilarión García Moratilla (suplente).

Adjuntos.

1 D. Tomás Valle Montero.
2 Eusebio Montero Valdecantos.
3 Mariano Mauricio Mesa.
4 Venancio García Barragán.
5 Eleuterio de la Presa Díaz.
6 Tomás Lleves Jiménez.

*Pezuela de las Torres.*

Jueces municipales.

D. Salvador Catalán Fernández.
Valentín Bachiller García (suplente).

Fiscales.

D. Manuel Anchuelo Vidaola.
Ignacio Castillo Ruiz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Juan de Dios Ruiz Pareja.
2 Antonio Domínguez Pérez.
3 Juan Antonio Páez Vidaola.
4 Saturio Domínguez Bravo.
5 Matías Ocaña García.
6 Luciano de Benito y Polo.

*Pozuelo del Rey*

Jueces municipales.

D Juan Francisco Barbero Plá.
Brígido Gómez Gordo (suplente).

Fiscales.

D. Fabián del Olmo Gordo.
Luis Rodríguez Román (suplente).

Adjuntos.

1 D. Gregorio Martínez Vicente.
2 Mariano Gordo Mores.
3 Alejandro Polo del Olmo.
4 Doroteo Díaz Esteban.
5 Leonardo Fernández Guerra.
6 Pedro Medina Sanz.

*Rivas de Jarama.*

Jueces municipales.

D. Matías Román Fernández.
Benito García Matarruvias (suplente).

Fiscales.

D. Mariano García Soto.
Benito García Fuentes (suplente).

Adjuntos.

1 D. Eduardo Hernández Martínez.
2 Jesús Alonso Rodondo.
3 Benito Cuéllar Carmena.
4 Santiago Pedrezuela Cardiel.
5 Heliodoro Cibrita Rodríguez.
6 Andrés Majolero Orejón.

*Rivadejada.*

Jueces municipales.

D. Pedro Gutiérrez Martínez.
Evaristo Mayor Cea (suplente).

Fiscales.

D. Francisco Escarcha Bravo.
Julián Meco Pérez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Calixto Pérez Vázquez.
2 Florentino Blanco Sebastián.
3 Francisco de Diego Gómez.
4 Dámaso Paños Díaz.
5 Florencio Saz Salcedo.
6 Demetrio Salcedo Rodríguez.

*San Fernando.*

Jueces municipales.

D. Santiago Cuenca Grimaldos.
Regino Sánchez Avilés (suplente).

Fiscales.

D. Ramón Casado Crespo.
José Maján Fernández (suplente).

Adjuntos.

1 D. Wenceslao Blanco García.
2 Francisco Muñoz Vacas.
3 Eulogio Tarín Alemán.
4 Indalecio Blanco Pérez.
5 Desiderio Alonso Herrero.
6 Melitón González López.

*San Torcaz.*

Jueces municipales.

D. Casildo del Pozo Sancha.
Julián Anchuelo Gómez (suplente).

Fiscales.

D. Félix Sánchez y Sánchez.
Apolonio Anchuelo Ayala (suplente).

Adjuntos.

1 D. Eustaquio García y García.
2 Juan de Dios Sancha Garrido.
3 Marian García Dehesa.
4 Cirilo Calzada Villapinez.
5 Pablo Rivillo López.
6 Marceliano Salamanca Fresno.

*Santos de la Humosa.*

Jueces municipales.

D. Eugenio Gismero Plaza.
Martín Plaza Fernández (suplente).

Fiscales.

D. Eusebio Fuentes Meco.
Hermenegildo Ciruelas Fuentes (suplente).

Adjuntos.

1 D. Julián Pérez Martínez
2 Pablo García Plaza.
3 Ricardo Rojo Lasu.
4 Francisco Plaza García.
5 Eugenio Peñalver Pérez.
6 Juan González Pérez.

*Torrejón de Ardoz.*

Jueces municipales.

D. Juan del Hoyo Fernández.
Lucio Martín López Herranz (suplente).

Fiscales.

D. Esteban Fernández Sampelayo.
José Fernández Simón (suplente).

Adjuntos.

1 D. Laureano Blasco Díaz.
2 José Aguado de Mesa.
3 Manuel Gabiña Ramos.
4 Nemesio Sánchez Caballero.
5 Joaquín Carriedo Culillar.
6 Benigno Fernández Simón.

*Torres.*

Jueces municipales.

D. Miguel Mesón Fernández.
Angel Gómez Paredes (suplente.)

Fiscales.

D. Tomás Palencia de las Heras.
Francisco Gismero Yelva (suplente.)

Adjuntos.

1 D Rosario Colmenares Caballero.
2 Faustino del Amo Moreno.
3 Angel Polo Huerta.
4 Joaquín Basolobre López.
5 Pedro de la Peña Carrasco.
6 José Peñalver Sebastián.

*Valdeavero.*

Jueces municipales.

D. Vicente Garrido de la Riva.
Saturnino Rubio Sanz (suplente.)

Fiscales.

D. Manuel Vera Sanz.
Rufino del Olmo Cuesta (suplente.)

Adjuntos.

1 D. Apolonio López Rodríguez.
2 Juan Lorenzo García.
3 Victoriano Pérez Moreno.
4 Enrique Colino Alvarez.
5 Dionisio González Esteban.
6 Félix Garrido Corona.

*Valdeolmos.*

Jueces municipales.

D. Ricardo Acebedo Acebedo.
Juan de Dios González Pascual (suplente)

Fiscales

D. Juan García Viñuelas.
Juan de Vargas López (suplente.)

Adjuntos.

1 D. Marcelino Hervas Ceruelo.
2 Antonio Merino Gómez.
3 Luis Martínez Martín.
4 Pedro García Escribano.
5 Joaquín García Merino.
6 Esteban Acebedo Martín.

*Valdetorres de Jarama.*

Jueces municipales.

D. Florencio Acebedo Hernández.
Víctor del Valle Ruiz (suplente)

Fiscales.

D. Pedro de la Morena Martín.
Ricardo Acebedo Braulio (suplente.)

Adjuntos.

1 D. Antonio García Burgos.
2 Zacarías Moreda Acebedo.
3 Francisco de la Morena Martín.
4 Cipriano Martín García.
5 Manuel de la Plaza Martín.
6 Matallano García.

*Valdilecha*

Jueces Municipales.

D. Daniel Gómez Salcedo.
Ignacio Benito Moreno (suplente).

Fiscales.

D. Ignacio Febiel García.
Saturnino Olmeda Torres (suplente).

Adjuntos.

1 D. Pablo Brea Benito.
2 Mariano Olmeda Torres.
3 Juan Antonio Gómez Cediel.
4 Francisco Corral Brea.
5 Jesús Gómez Barbero.
6 Urbano Sánchez Torres.

*Valverde*

Jueces Municipales.

D. Gregorio Ramos Rodríguez.
Manuel Gómez Aragonés (suplente).

Fiscales.

D. Pedro de las Heras Ruiz.
Julián Puebla Huerta (suplente).

Adjuntos.

1 D. Timoteo Gómez Andrés.
2 Pedro Calleja Alegría.
3 Higinio Díaz Fernández.
4 Luciano Serrano Prieto.
5 Lorenzo Gómez Clemente.
6 Juan Ruiz Andrés.

*Vallecas*

Jueces Municipales.

D. Julián García Vidarte.
Pascual León de la Fuente (suplente).

Fiscales.

D. Julián Pérez Medel.
Antonio Folgueras Ruiz (suplente).

Adjuntos.

1 D. Mariano García Herrero.
2 Manuel Alvarez López.
3 Dionisio Roldán Montero.
4 Julián Ayuso Carvajosa.
5 Enrique Pérez Medel.
6 Vicente Rebollo Corral.
7 Gumersindo Uceda Fernández.
8 Nicasio Méndez García.
9 Luis López Fernández.
10 Julián Toribio Galán.
11 José Hernández Molibra.
12 Jesús Arañón Hormiño.

*Velilla de San Antonio*

Jueces Municipales.

D. Manuel José Clemente Melús.
Marcelo Díaz Franco (suplente).

Fiscales.

D. Natalio García Vázquez.
Santiago Rivas Fernández (suplente).

Adjuntos.

1 D. Santiago Fernández y Fernández.
2 Antonio Comendador Rubio.
3 Hilario Franco Velasco.
4 Cipriano Casabuena Díaz.
5 Alfonso Urbano Rodríguez.
6 Félix Chisver Cobeña.

*Vicálvaro.*

Jueces municipales.

D. Juan Sevillano López Soldado.
Francisco Galeote Mosete (suplente).

Fiscales.

D. Eugenio García García.
Fructuoso Pinilla Rodríguez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Antonio Herrera Villa.
2 Pablo Vacas Alvarez.
3 Feliciano Laguna Pérez.
4 Eugenio Rueda Uceda.
5 Benito Sanz Rodríguez.
6 Nicolás Carbonero Serrano.

*Villalvilla.*

Jueces municipales.

D. Pedro Iraola Román.
Cándido Artesana Rojo (suplente).

Fiscales.

D. Ciriaco Llelva Rojo.
Jesús Sánchez y Sánchez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Santiago Llelva Pérez.
2 Hilarión Pérez Gutiérrez.
Pedro Casanova Hermira.
4 Alfredo García Artesana.
5 Braulio Uria Urias Martínez.
6 Francisco Lozano Loeches.

*Villar del Olmo.*

Jueces municipales.

D. Pascasio Toledo Benito.
Eladio Moratilla Escribano (suplente).

Fiscales.

D. Antonio Carmona Cabrera.
Esteban Meco Vázquez (suplente).

Adjuntos.

1 D. Eugenio Fernández Benito.
2 Prudencio Rodríguez Lozano.
3 Isidoro Sabroso Carmona.
4 José Puebla Lozoya.
5 Eugenio Vázquez Moratilla.
6 Gregorio Martínez Rodríguez.

**Partido judicial de Colmenar Viejo.**

*Jueces municipales para el bienio de 1908 y 1909 y fiscales municipales para el año de 1908.*

*Alcobendas.*

Jueces municipales.

D. Paulino Aguado Baena.
Enrique López García (suplente).
Fiscales.
D. Angel Baena Gómez.
Vicente Muñoz Alvarez (suplente).
Adjuntos.
1 D. Marcial Moreno Aguado.
2 Francisco Aguado Magdaleno.
3 Manuel Muñoz Alvarez.
4 Plácido Muñoz Alvarez.
5 Alfonso Casado Sánchez.
6 Francisco García Pozo.

*Becerril de la Sierra.*

Jueces.
D Pedro Sepúlveda Sanz.
Jacinto Sanz Martín (suplente).
Fiscales.
D. Manuel Morales Martín.
Juan Fernández Sanz (suplente)
Adjuntos.
1 D. Ignacio Martín Montalvo.
2 Manuel Sepúlveda Martín.
3 Angel Martín Rubio.
4 Julián Sanz y Sanz.
5 Francisco Rubias Morales.
6 Juan Fernández Sanz.

*Boalo.*

Jueces.
D. Pedro Vázquez Sanz.
Francisco Sellés Martínez (suplente).
Fiscales.
D. Calixto Segovia Balandín.
Nicasio de Serna Maillas (suplente).
Adjuntos.
1 D. Lázaro Matías Antón.
2 Pedro Saz de Serna.
3 Bautista Badoney Esteban.
4 Anastasio de la Rubia Sanz.
5 Juan Esteban Sanz.
6 Leonardo de la Rubia Sanz.

*Colmenar Viejo.*

Jueces.
D. Matías Cobarrubias Ariza.
Sandalio Villas Bernabé (suplente).
Fiscales.
D. Gil López Ordas.
Sandalio Villas Bernabé (suplente).
Adjuntos.
1 D. José Morundo García.
2 Lorenzo Riel Berrocal.
3 Vicente del Valle Ros.
4 Felipe Lucio Fernández.
5 Julián Pérez Villas.
6 Manuel Sanz Palacios.
7 Félix Rodrigo Dufong.
8 Angel Arranz Paredes.
9 Tomás Mansilla Ibáñez.
10 Eustasio Torres Hernández.
11 Félix Puente Torres.
12 Luis Berganza Rozalén.

*Chamartín de la Rosa.*

Jueces.
D. Gregorio Orozco González.
Angel Jiménez Cantos (suplente.)
Fiscales.
D. José Argibay García.
Luis Casamayor Sarrato (suplente.)
Adjuntos.
1 D. Leandro Santa Engracia.
2 Fermín González Moreno.
3 Isidoro Ripio Alvarez.
4 Leandro Manín Soto.
5 Manuel Méndez Menito.
6 Benito Martín Pozas.

*Chozas de la Sierra.*

Jueces.
D. Fernando Esteban González.
Santiago Sanz de la Serna (suplente.)
Fiscales.
D. Justo Robledo Maure.
Félix Gil Blazquez (suplente.
Adjuntos
1 D. Benito Sacristán García.
2 Angel Díaz Sanz.
3 Santiago Díaz Sanz.
4 Casimiro Morcillo Esteban
5 Angel Sanz Juras.
6 Mariano Pérez Palomino

*El Molar.*

Jueces.
D. Rufino de la Morena Mingo.
Emilio Pascual Martín (suplente.)
Fiscales.
D. Manuel Felipe Pajares.
Siro Muñoz Viso (suplente.)
Adjuntos.
1 D. Eugenio Daganzo Moreno.
2 Baldomero del Ama Alcalde.
3 Ambrosio Candelas Moreno.
4 Saturio Martín y Martín.
5 Nicolás Moreno Pascual.
6 Dionisio Díaz Martín.

*Fuencarral.*

Jueces.
D. Patricio López López.
Lucio Canero Rufal (suplente.)
Fiscales.
D. Pedro Morales López.
Cayetano Gallego Mollano (suplente.)
Adjuntos.
1 D. Fidel Calvo Abad.
2 Simón López Soriano
3 José Crespo Crespo.
4 Eugenio Rodrigo Tejedor.
5 Miguel García Cruz.
6 Ambrosio Agüi Prado.

*Guadalix de la Sierra.*

Jueces.
D. Diego Lozano Romero.
Tomás Gil Revilla (suplente).
Fiscales.
D. Guillermo Vázquez Díaz.
Francisco Blanqueno Marquez (suplente).
Adjuntos
1 D. Baldomero Angucas Revilla.
2 Cándido Revilla Serrano.
3 Luis Revilla Blazquez.
4 Pedro Franco Caldeiro.
5 Juan Ballesteros Frutos.
6 Cayetano Blazquez García.

*Hortaleza.*

Jueces.
D. Eugenio López Quiroga.
Saturnino Plaza García (suplente).
Fiscales.
D. Julián Morales Martín.
Pedro Zarín Niellas (suplente).
Adjuntos.
1 D. Anselmo Marín Arce.
2 Pedro Nitosa Pascual.
3 Jesús Garcés y Cortés
4 Felipe Aragoneses y Molpuir.
5 Justo Menoyo Martínez.
6 Eugenio Rodríguez Ortega.

*Jueces municipales para el cuatrienio de 1908, 909, 910 y 911 y fiscales municipales para el trienio de 1908, 909 y 910.*

*Hoyo de Manzanares.*

Jueces.
D. Anastasio Blacso Martín.
Juan Moreno García (suplente).
Fiscales.
D. Dionisio García Blanco.
Esteban Blasco Braga(suplente).
Adjuntos.
1 D. Tomás Blasco Blasco.
2 José Valverde Sánchez.
3 Martín Bravo Barrio.
4 Mamerto Martín Bravo.
5 Pedro Arroyo Pinilla.
6 Casimiro García Crespo.

*Manzanares el Real.*

Jueces.
D. Isidro Encinas Palomino.
Ricardo Prieto Fernández (suplente)
Fiscales.
D. Ramón Díaz Fernández.
Rufino González García(suplente).
Adjuntos.
1 D. Angel Viñas del Aya.
2 Gerardo Jiménez Bouza.
3 Antonio Palomino García.
4 Celestino Herrero Goros.
5 Casimiro Díaz González.
6 Marcelo Prieto Cruz.

*Miraflores de la Sierra.*

Jueces.
D. Perfecto Alamin Miranelo.
Roque Altozano López (suplente).
Fiscales.
D. Bonifacio Villas Martín.
Francisco Ramins Peñas (suplente).
Adjuntos.
1 D. Gregorio Guadalis Gonzalo.
2 Santiago González Perales.
3 Pedro Morcillo Blasco.
4 Juan García Morcillo.
5 Vicente Díaz Martín.
6 Deogracias Arribas Madrid.

*Moral Zarzal.*

Jueces.
D. Alfredo Somacarrera Gómez.
Cosme Prados Valandín (suplente).
Fiscales.
D. Gabino Bordón Sastre.
Jacinto Morato González (suplente).
Adjuntos.
1 D. Cosme Prados Valandín.
2 Pascual Domínguez González.
3 Miguel González Perea.
4 Celestino Sepúlveda González.
5 Celestino Moralo González.
6 Juan González González.

*Navacerrada.*

Jueces.
D. Alejandro Rubio Miguel.
Isidro González Rubio (suplente).
Fiscales.
D. Isidoro Aceituno Esteban.
Juan Jorge Gala (suplente).
Adjuntos.
1 D. Eustasio Espinosa Jorge.
2 Jesús Montalvo González.
3 Patricio Fraile Velasco.
4 Angel Jorge Gala.
5 Raimundo Montalvo de la Rubia.
6 Isidoro Aceituno Esteban.

*Pedrezuela.*

Jueces.
D. Eugenio de la Fuente Villegas.
Jesús del Laso Herranz (suplente).
Fiscales.
D. Justo Chichón de la Fuente.
Lorenzo de las Heras Méndez (suplente).
Adjuntos.
1 D. Gregorio de la Fuente Villegas.
2 Antonio Ariza Chichón.
3 Francisco González de la Fuente.
4 Simóm de la Fuente González.
5 Anastasio Chichón Sanz.
6 José Hernanz González.

*San Agustín.*

Jueces.
D. Patricio Sanz Nieto.
Valentín Jimenez Gallego (suplente).
Fiscales.
D. Florentino Martín Martín.
Lorenzo Ginés Blandier (suplente).
Adjuntos.
1 D. Angel Rivera Guerrirso.
2 Vicente Berrocal Martín.
3 Iginio Iglesias Ruano
4 Gregorio Candelas Rubio.
5 Ramón Iglesias Ruano.
6 Eustasio Herrero Alcalá.

*San Sebastián de los Reyes.*

Jueces.
D. Antolín Montes García.
Juan Olivares Mateo (suplente).
Fiscales
D. Francisco Muñoz Balada.
Gregorio Izquierdo Menoyo (suplente).
Adjuntos.
1 Francisco Frutos Sanz.
2 Francisco Navacerrada Navacerrada.
3 Juan Esteban Sanz
4 Saturnino Izquierdo García.
5 Serapio Vega Ramos.
6 Domingo Navacerrada Peláez.

*Talamnaca.*

Jueces.
D. Mariano Moro González.
Vicente Soria González (suplenle).
Fiscales.
D. Manuel Pereda Guzmán.
Florentino López Redondo (suplente).
Adjuntos.
1 D. Cándido del Pozo Martín.
2 Félix Cobacho Pérez.
3 Pantaleón Sanz y Sanz.
4 Félix Moro González.
5 Baldomero Sanz Martín.
6 Gregorio Pascual Vázquez.

*Valdepiélagos.*

Jueces.
D Fermín Gil Martín.
Anacleto Frutos Rojo (suplente).
Fiscales
D. Melchor González y González.
Pío Puentes Calleja (suplente).
Adjuntos.
1 D. Francisco Puentes de las Heras.
2 Julián Ramos López.
3 Felipe Pascual Ramos
4 Estanislao López de las Heras.
5 Pedro González Frutos.
6 Francisco Sanz González.

**Partido judicial de Chinchón**

*Jueces municipales para el bienio de 1908 y 909 y fiscales para el año de 1908*

*Aranjuez*

Jueces municipales.
D. Juan Sanz del Campo.
José Gilabert Pomares.
Fiscales.
D. Cecilio López Arias
Julián Puerto del Olmo.
Adjuntos.
1 D. Abdón de Solana Soto.
2 Eulogio de la Fuente Cobledano.
3 Francisco Gómez Zazo.
4 Pedro Moreno Gallo.
5 Antonio Cepido García.
6 José Gullón Benítez.
7 Calixto López Vizcaíno.
8 Carlos Sáez Díez Martínez.
9 Elías Alvaro García.
10 Ricardo Segovia Díaz.
11 Felipe Sánchez Guzmán Dorado.
11 Gabriel Martín de la Vega.

*Arganda del Rey*

Jueces municipales
D. Pedro Sanz y Sanz.
Federico Díaz Valle.
Fiscales
D. Eugenio Atilano Sanz.
Gregorio Madrid Riaza.
Adjuntos
1 D. José Rinconado García.
2 Juan Manuel Sánchez Salvanes.
3 José García Mejorada.
4 Ramón García Sanz.
5 Joaquín Sardinero Riaza.
6 Angel Plácido de León Yangüe.

*Belmonte del Tajo.*

Jueces municipales.
D. José Sánchez Acedrón.
Fausto Sánchez Torres.
Fiscales
D. Adrián Gutiérrez Campos.
Tomás Vázquez Avila.
Adjuntos
1 D. Marcos Campo González.
2 Lázaro Martínez Sánchez.
3 Juan Martínez Campo.
4 Mariano Martínez Díaz.
5 Juan Campo Muñoz.
6 Antonio Sánchez Martínez.

*Brea.*

Jueces municipales.
D. Federico del Pozo y Torres.
Tirso Díaz Illana.
Fiscales.
D. Manuel Conthe Rodríguez.
Lucas Garrido Díaz.
Adjuntos.
1 D. Constantino González García.
2 Eugenio González Ventura.
3 Zoilo Zorita Ventura.
4 Rufino Díaz García.
5 Ricardo Crespo Copa.
6 Valentín Domínguez Molina.

*Carabaña.*

Jueces municipales.
D Millán Arriel Fernández.
José Fernández Alvarez.